



CAMPAÑA DE LA RENTA 2009

NO MARQUES LA CASILLA "A LA IGLESIA CATÓLICA" **NO MARQUES LA CASILLA "A FINES SOCIALES"**

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA
A LA IGLESIA CATÓLICA A FINES SOCIALES
NI A LA UNA, NI A LA OTRA: NO MARQUES NINGUNA CASILLA
O, en su caso si existe, marcar la tercera casilla que indica "a ninguna"

Ante la nueva campaña de declaración de la renta, Europa Laica y otras organizaciones laicistas consideramos que, desde una óptica laicista, de convivencia democrática y de justicia social, los contribuyentes no debemos marcar la casilla de "asignación tributaria a la iglesia católica", ni la destinada a "finés sociales", ya que de hacerlo estamos participando de una presunta estafa económica, ya que ese dinero se detrae de la recaudación de todos los contribuyentes, lo deseen o no.

De los 21 millones de declaraciones que hubo en 2008, más del 66% de los contribuyentes NO marcamos la casilla de la iglesia católica: ¡SOMOS MAS DE 14 MILLONES!

1.-Supone una discriminación para los contribuyente.

Quienes marcan estas casillas reducen su aportación a los gastos públicos en un 0,7 conculcando el artículo 31 de la Constitución que señala que debemos contribuir a los gastos públicos en condiciones de igualdad.

Además tienen el privilegio de decidir que el Estado dedique el 0,7 de sus impuestos a atender los gastos de la iglesia católica. Lo que atenta al artículo 14 de la CE que impide la discriminación.

2.-Implica un perjuicio de lo público (lo que es de todos) para beneficiar lo privado (que es sólo de una parte), lo que podría suponer una presunta malversación de fondos públicos.

Se detraen recursos (252 millones de euros en 2009) de la financiación de necesidades públicas (escuelas, hospitales, servicios sociales, infraestructuras, medio ambiente, promoción del empleo, etc.), para destinarla a lo que sólo beneficia a una parte: la Iglesia católica, para el sustento del culto y el clero, así como para mantener diócesis, seminarios, asambleas, congresos, realizar manifestaciones políticas partidarias, lanzar enormes y costosas campañas de propaganda destinada a la represión sexual, a la discriminación y segregación en razón del género, en contra de la libertad de la mujer a la elección de la maternidad, a la libre elección de la orientación sexual, a los avances científicos para mejorar las condiciones de vida y de salud, a la muerte digna, etc.

Además la iglesia católica cuenta con otras fuentes de financiación directa o de exenciones, que elevan la aportación del Estado a unos **7.000 millones de euros**, sin contar con diversas dádivas de CCAA, municipios, provincias,... cuya cuantía total asciende a varios miles de millones más, detraídos de todos los ciudadanos, para beneficio de una creencia concreta, que no toda la ciudadanía comparte.

3.-Porque supone una clara discriminación a creencias distintas a la católica

La propia existencia de esta casilla refleja el apoyo del Estado a la religión católica, Se conculca así el principio de no discriminación por razón de creencias regulado en el artículo 14 de nuestra Constitución.

En todo caso, rechazaríamos cualquier otra nueva casilla, exigiendo su anulación, ya que el culto y clero de las distintas religiones las han de financiar sus fieles de forma directa. El Estado no se debe de convertir en recaudador y más en este caso que se detrae del conjunto de la ciudadanía.

MOTIVOS PARA NO MARCAR LA CASILLA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DESTINADA A FINES SOCIALES

1.-Porque el origen de su existencia está basado en un ENGAÑO:

La causa y origen de su existencia no fue otra que servir de **gran coartada** para introducir y tratar de perpetuar la casilla de la Iglesia católica en el IRPF.

2.-Porque desprecia el deber público de atención a los fines de interés social

Los fines sociales que puedan cubrir las ONG son de **tal importancia** que deben ser definidos por el Parlamento y, en definitiva, formar parte de la política de Estado.

Por ello, la financiación de estos fines no puede depender:

A- De la decisión del contribuyente, ni de los vaivenes de la recaudación del IRPF, en lugar de ser el resultado del debate presupuestario, en función del interés general y de la voluntad popular representada en el Parlamento.

B- De la discrecionalidad o arbitrariedad de la Administración en la distribución de los fondos recaudados, al sustraerse al debate y control parlamentario. Actualmente estos fondos quedan al margen de los procedimientos que garantizan la objetividad y equidad en su concesión.

3.- Porque el Estado incumple su labor de garante de la libertad de conciencia:

Una cuantiosa parte (aproximadamente un 40%) de la asignación para “fines sociales” **se entrega a organizaciones y fundaciones católicas**, muchas de las cuales, aparte del fin social que puedan desarrollar, lo utilizan -básicamente- como **vehículo de proselitismo y propaganda confesional católica**. En ocasiones, para tratar de deslegitimar leyes aprobadas por el Parlamento. **De ahí que la jerarquía católica anime a señalar las dos casillas: ¡Ya que saca beneficios de ambas!**

Además, estas organizaciones católicas se rigen por el derecho canónico y normas interna y no por las leyes generales a las que sí están obligadas el resto de las entidades, por lo que, generalmente, carecen de democracia interna, discriminan a las mujeres, etc.

4.- Porque trata discriminadamente a las ONG y a los contribuyentes:

En el caso de la Iglesia católica **SI** se puede elegir la casilla, pero en la de “fines de interés social” **NO** se puede elegir a qué ONG desea designar su financiación y apoyo.

Alternativamente EXIGIMOS al Estado...

- ⇒ Que elabore una memoria anual, a presentar en el Parlamento, con todas las cantidades anuales satisfechas, exencionadas o desgravadas a la Iglesia católica y a sus organizaciones, procedentes de todas las administraciones del Estado.
- ⇒ Que se deje de financiar el culto y el clero, así como las actividades de propaganda y proselitismo de la Iglesia católica y de otras confesiones religiosas.
- ⇒ Que en la declaración de la renta correspondiente a 2010 se eliminen las casillas de la Iglesia católica y la de fines sociales.
- ⇒ Que la Iglesia católica ha de autofinanciarse y los proyectos de las asociaciones de interés social han de ser financiadas directamente por el Estado, a través de los Presupuestos Generales del Estado.
- ⇒ Que se anulen los Acuerdos con la Santa Sede, por considerarlos ilegítimos y porque atentan el Estado de Derecho.

Madrid, abril de 2010

(Provisional) Incluir, cuando se adhieran, las organizaciones que promueven esta Campaña

Europa Laica y sus grupos territoriales en todo el Estado – Madrid Laico -
Andalucía Laica - Asociación Laica Rivas-Vaciamadrid
Movimiento hacia un Estado Laico de Aragón (MHUEL) -
Aranjuez Laico / Extremadura Laica / Asociación Cultural Escuela Laica de Valladolid.
Se suman: Revolución Atea